



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-

0926

6218

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 2016, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA BRABANTE S.A.**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al doctor Diego Fabian Acuña Naranjo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas señores KATTIA GIOCONDA ACOSTA PAREDES; SONIA JEANETTE ACOSTA PAREDES; y, NELLY GIOCONDA PAREDES FLOR ingresaron una solicitud con número de trámite 15307-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidador de la compañía al señor Amancha Caguana David Ulpiano, debidamente autorizado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 10 de abril de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Amancha Caguana David Ulpiano, en reemplazo del Dr. Diego Fabian Acuña Naranjo, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA BRABANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al liquidador designado, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, y al Director Financiero del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a

18 ABR. 2017

  
**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a

20 ABR 2017

  
Sr. Amancha Caguana David Ulpiano  
C.C. No. 280163686-9

A

TRÁMITE NÚMERO: 25330



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 19428                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/05/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 6218                   |
| REGISTRO:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                          | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1801636869     | AMANCHA CAGUANA DAVID<br>ULPIANO | LIQUIDADOR               |

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | INMOBILIARIA BRABANTE S.A. EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | AMANCHA CAGUANA DAVID ULPIANO             |
| IDENTIFICACIÓN            | 1801636869                                |
| CARGO:                    | LIQUIDADOR                                |
| PERIODO(Años):            | INDEFINIDO                                |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 531 DEL 15/04/1986 NOT. 19 DEL 21/02/1986.- DISOL. COMP. RM# 5102 DEL 23/11/2016 RESO. DEL 27/06/2014.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO-NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

